

EJECUTIVO 2018-0023100

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: <u>j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD. Vélez, Santander, Diez de Septiembre de dos mil Veintiuno.

De la liquidación de costas y crédito, córrase traslado a los interesados por el término de tres (03) días de conformidad con lo normado en el artículo 446, numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 ibídem.

## NOTIFÍQUESE.

La Juez,

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNCIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 se notifica a las

partes el proveído anterior por anotación en el Estado Nº 050.

SAYDEE CHACON QUIROGA SECRETARIA AD-HOC.